



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00266213-UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita la designación con carácter de suplente de personal docente;

Lo informado en orden 19 por la Dirección General de Personal y en orden 25 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por el personal docente que se menciona seguidamente, en las horas cátedra de la Unidad Curricular Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 03/11/2020 y hasta el 28/02/2021:

-Agustina Belén PADILLA (Leg. Nº 51525), en el dictado de una (1) hora cátedra (Cód. 318).

-Jorge CEBALLOS (Leg. Nº 37621), en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318).

-Juan Pablo BALMACEDA (Leg. Nº 52459), en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318).

-Carla Agustina MENICUCHI (Leg Nº 53286), en el dictado de tres (3) horas cátedra (Código 318).

ARTÍCULO 2.- Los nombrados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

SL